

Radicado: D 2023070005889

Fecha: 26/12/2023

Tipo: DECRETO | | Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2023010566887 del 21 de diciembre de 2023, el señor WALTER DE JESÚS CUARTAS VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.608.861, presentó renuncia irrevocable para separarse del empleo que viene ocupando de DIRECTOR GENERAL (E) (Libre nombramiento y remoción), Código 050, asignado a la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN-LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, a partir del 1 de enero de 2024.

El señor WALTER DE JESÚS CUARTAS VÁSQUEZ, fue encargado en funciones del cargo de DIRECTOR GENERAL (Libre nombramiento y remoción), Código 050 de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN- LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, mediante Decreto N°2023070004744 del 24/10/2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor WALTER DE JESÚS CUARTAS VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.608.861, para separarse del empleo que viene ocupando de DIRECTOR GENERAL (Libre nombramiento y remoción), encargado en funciones, Código 050, asignado a la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN- LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, a partir del 1 de enero de 2024.

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia irrevocable al encargo en funciones, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Escuela Contra la Drogadicción, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLAȘE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA SOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	£16.	21/12/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.	14	21/12/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.	Clow FT	21/12/2023
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Poulap	22-12-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		